



LEY N° 102

REGIMEN DE INVERSIONES PARA LA ACTIVIDAD MINERA: ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 24.196.

Sanción: 07 de Octubre de 1993.

Promulgación: 27/10/93 D.P. N° 2541.

Publicación: B.O.P. 03/11/93.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional N° 24.196, y demás disposiciones contenidas en la misma. (Régimen de Inversiones para la Actividad Minera).

Artículo 2°.- Invítase a las municipalidades y comuna de la Provincia a dictar las normas pertinentes en igual sentido, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 3°.- Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.